

DECRETO ALCALDICIO N° 20261

APRUEBA TRASPASO FONDO DE SEGUROS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

REQUÍNOA,

08 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Las municipalidades en Chile contratan seguros municipales para protegerse de responsabilidades por daños a la propiedad pública, las instituciones y los funcionarios públicos.

Se informa el 28 de Febrero del 2025 por la Encargada de la Escuela Republica de Francia, sra Lidia Maldonado Araya que se vieron afectados por un robo caracterizado por la aseguradora como robo de mercadería local dentro del establecimiento, por ende, el informe de liquidación con numero N°41058, Siniestro N°125421703 fue emitido el día 27/06/2025. La póliza del seguro con la aseguradora Sura, se ve reflejado que el porcentaje en caso de robo tiene un beneficio de 495,27 UF de indemnización recomendada.

Desde la Ilustre Municipalidad de Requínoa dio a conocer que el día 31/07/2025 se recibió una transferencia desde la empresa Seguro Generales Suramericana S.A. enviando Cartola donde se ve reflejado la transferencia.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación el monto de \$19.411.716, correspondiente a la indemnización por parte de la empresa Sura por robo de mercadería local al Departamento de Educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-05-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN'.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/pft

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Daf (1)

Daem (1)